

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Carlos, Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A"

Nombre del Titular : COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.
Nombre del Representante Legal : Jaime Esteban Cortés Rivas
Dirección : Av. Manuel Rodríguez N°1099

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Carlos, Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Carlos, Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A", la que deberá entregarse hasta el 16 de mayo de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con la profesional Karen Rojas Escalona, dirección de correo electrónico karen.rojase@sea.gob.cl.

Se solicita al titular presentar, realizar el analizar y justificar técnicamente las respuestas a las observaciones del presente documentos de manera autocontenida, es decir, no establecer solamente referencias a Capítulos o Anexos presentados, sino más bien realizar un análisis justificado técnicamente al respecto.

Se solicita actualizar los capítulos de la DIA de acuerdo a lo consultado en el presente ICSARA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

I. Descripción de proyecto

1. Se solicita en relación a la zona de despacho, dar cumplimiento a la normativa vigente, en cuanto a que cuente con piso impermeable, protección contra las inclemencias del clima, señalética, sistema de contención de derrames y sin control de incendios.
2. Se reitera observación en cuanto a Indicar número de anexo en punto “Muros” de la página 49 y en punto 1.7.9 “Energía Eléctrica” página 93, en donde dice, para ambos casos, Anexo N° xx.
3. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar memoria descriptiva de cada instalación que incluya resistencia al fuego y características constructivas de muros perimetrales, piso, cubierta, elementos soportantes, puertas de escape, carga/descarga, para Bodega Mixta C.
4. Se solicita presentar información de resistencia al fuego y características constructivas de puertas de escape y puertas de carga/descarga, para las Bodega Comburente A y Bodega Inflamable B.
5. Se solicita presentar Memoria técnica del sistema de ventilación para Bodega Comburente A y Bodega Inflamables B sobrepasa el 5% establecido en la normativa vigente. Superficie de cada rejilla es de 1.5 m² (2.5m x 0.6m) por 15 rejillas, da un total de 22.5 m², que corresponde al 6.10% del muro que la contiene (59.4m x 6.2m). Además, se solicita presentar información sobre rejillas (superficie de cada una y porcentaje dentro del muro que las contiene) para los muros del ancho, de la Bodega Comburente A y Bodega Inflamable B.
6. Se reitera observación en cuanto a adjuntar Plano de emplazamiento de todas las instalaciones de almacenamiento existentes en el predio del proyecto, que incluya cotas o distanciamientos a deslindes y otras construcciones, a una escala que permita su correcta visualización. Para todas las bodegas.
7. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Memoria técnica de la red húmeda externa, cuando corresponda, que incluya autonomía y sistema de respaldo eléctrico.
8. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Memoria técnica del sistema de detección y extinción automático de incendios, para la Bodega Mixta C.
9. Se solicita especificar a qué bodega corresponde el documento de Anexo 4.2 archivo 13 “Memoria Sist. Extinción de incendios (rociadores y alcance).
10. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Plano de planta y elevación de la red húmeda, identificando tomas de agua; y/o del sistema de detección y extinción automático de incendios, que incorpore al menos, la ubicación de los sprinkler, para todas las bodegas. Titular debe indicar expresamente tipo de extinción y detección de incendios para cada una de las bodegas.
11. En cuanto al Documento 14 del Anexo 4.2 “Especificaciones eléctricas Bodega inflamable y comb.” Se solicita presentar información de la misma materia de Bodega Mixta C. Se debe incorporar dicha información.
12. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Memoria técnica del sistema de control de derrames. Documento 15 del Anexo 4.2 “Especificaciones Sanitarias (control derrames)” no corresponde a lo solicitado. Considerar que el sistema de control de derrame no debe estar conectado a ningún otro sistema, como se menciona en dicho documento, en Generalidades “El proyecto de alcantarillado se conecta a sistema de recolección de derrames”. Además de indicar la dirección del proyecto Sucursal San Carlos y no San Fernando y la ubicación en la región de Ñuble y no la de O’Higgins.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

13. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Memoria de las características constructivas del área de carga y descarga, incluyendo tipo de piso, cubierta, sistema de control de derrames, cuando corresponda. Para todas las bodegas.

14. Se reitera observación en cuanto a Adjuntar Plano de emplazamiento de todas las bodegas de sustancias peligrosas, que incluya cotas o distanciamientos a deslindes y otras construcciones.

15. Se solicita al titular actualizar, en caso de corresponder, la información entregada en relación al cronograma de las fases del proyecto o actividad, detallando la cronología del proyecto de cada una de sus fases, de acuerdo a lo siguiente:

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

16. Se solicita al titular presentar la información para cada una de las fases (construcción, operación y cierre), en el siguiente formato:

Fase construcción, operación y cierre

Tabla. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso natural explotado o extraído 1]	<ul style="list-style-type: none"> — Cantidad anual (m³ /año, t/año) y total (m³, t) requerida. — Lugar de explotación o extracción, ubicación georreferenciada. — Superficie (m², hectáreas) del sitio de explotación o extracción — Uso o intervención del recurso natural. — En el caso de explotación de tipo forestal: indicar las especies a explotar, volúmenes que serán extraídos por especie, temporalidad de la explotación y finalidad para lo cual se está usando el recurso forestal explotado.
[Nombre del recurso natural explotado o extraído n]	<ul style="list-style-type: none"> — Cantidad anual (m³ /año, t/año) y total (m³, t) requerida. — Lugar de explotación o extracción, ubicación georreferenciada. — Superficie (m², hectáreas) del sitio de explotación o extracción — Uso o intervención del recurso natural. — En el caso de explotación de tipo forestal: indicar las especies a explotar, volúmenes que serán extraídos por especie, temporalidad



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

	de la explotación y finalidad para lo cual se está usando el recurso forestal explotado.
--	--

17.- Respecto de las partes, obras y acciones del proyecto, se solicita al Titular y de acuerdo a las observaciones del presente ICSARA ampliar la información detallando para cada una de las etapas (construcción, operación y cierre), para ello utilizar el siguiente formato:

Tabla. Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter <i>[Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]</i>	Fase
<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>
<i>[Nombre parte/obra n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>	<i>[Temporal o permanente]</i>	<i>[Construcción, operación /o cierre]</i>

Tabla. Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
<i>[Nombre acción 1, incluyendo actividades de mantención y conservación]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>
<i>[Nombre acción n, incluyendo actividades de mantención y conservación]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

II. Normativa Ambiental Aplicable

1. D.S. N° 594/99 del MINSAL

Se debe precisar lo relacionado con el almacenamiento de residuos asimilables a domiciliarios.

2. En el caso de corresponder se solicita al Titular que la normativa ambiental aplicable debe ser identificada y se debe indicar la forma y fase en que se dará cumplimiento y sus medios de verificación, éstos últimos deben ser claros, objetivos y auditables. Por lo cual se solicita al titular actualizar en estos términos la normativa ambiental aplicable, considerando la presentada originalmente en la DIA (y respecto de la cual no hay observaciones) y complementada con lo observado en el presente capítulo, se recuerda además que esto debe incluirse en la actualización de las fichas resumen.

Lo anterior de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde].

Tabla. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo, un DS, reglamento de dicha ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

	<i>frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, sólo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
--	--

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el titular e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atingentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.

III. Permisos Ambientales Sectoriales

1. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 140:

Se solicita entregan los antecedentes que acreditan cumplimiento. Se reitera que el titular debe precisar lo siguiente:

a) Indicar ubicación, dentro del predio, de la zona de almacenamiento de contenedores de residuos asimilables a domiciliarios.

2. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 160:

Anteriormente se solicitó definir claramente la superficie afecta al PAS 160. Según información proporcionada en el Anexo 6.- PAS, “Superficie- cartografía”, se indica una superficie de 8.625 m², la cual incluye superficies como estacionamientos, zona de drenes, etc.. las que no corresponden. Se reitera observación, se solicita actualizar dicha información.

IV. Antecedentes presentados por el titular para acreditar la inexistencia de los efectos adversos significativos señalados en el artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Respecto a los antecedentes presentados por el Proponente para acreditar la inexistencia de los efectos adversos significativos señalados en la letra a) del artículo 11° de la Ley N° 19.300 y en el artículo 5° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el contexto de los antecedentes presentados por el titular en el proceso de la presente evaluación ambiental, esta Autoridad Sanitaria considera el titular no acredita que no se presentaría los efectos, características y/o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley, lo anterior mientras no se aclaren las observaciones en cuanto al almacenamiento de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos asimilables a domiciliarios.

Respecto a los antecedentes presentados por el Titular para acreditar la inexistencia de los efectos adversos significativos señalados en la letra b) del artículo 11 de la Ley N° 19.300 y en el artículo 6° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se solicita lo siguiente

Suelo

De acuerdo a lo indicado por el SAG en su ORD N° 287/2025 de fecha 21/03/2025, reafirma que la clase indicada por el titular para la calicata 1 como clase de uso de suelos VI no corresponde, ni a la clase de suelo en el área de influencia del proyecto ni en los alrededores. El % de sodicidad indicado



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

por el titular obedece a un vertido al suelo de origen presumiblemente desconocido, puntual y eventual de algún producto químico.

Por otro lado, según las características del suelo de la calicata que presenta, la clase uso de suelos es atribuible a clase II. Los criterios de definición son claros, y los criterios especiales (% sodicidad) no prevalecen en este caso, toda vez que hay un entorno claro, que se trata de suelos de la zona central de Chile (en estado natural) de muy buena calidad.

Ante lo cual se solicita al titular garantizar que el funcionamiento del presente proyecto no afecte las excelentes clases de suelo (que se ubican con toda certeza en el área de emplazamiento), como el evento antes mencionado (no debe ocurrir cambios a los criterios de aproximación y de definición de los suelos descritos en la presente evaluación).

V.Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

7.1 En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 51 del D.S. N° 40/2012, Reglamento del SEIA, se solicita al Titular presentar en la Adenda una actualización de las fichas a que se refiere la letra f) del artículo 19 del citado reglamento.

La información presentada debe ser actualizada y complementada con las observaciones indicadas en el presente informe. Asimismo, se hace presente que respecto a la información presentada en dichas fichas deben ser complementadas con los antecedentes aportados en los respectivos informes, incluyendo cada uno de los capítulos de la Declaración.

Respecto de las fichas en general, se recuerda al Titular que éstas deben ser fichas resumen, en las que se destacan los aspectos relevantes del proyecto en términos ambientales, cuyo objetivo es facilitar la fiscalización del proyecto, por lo cual su utilidad se pierde cuando se transcribe el cuerpo de la DIA en las mismas.

Las Fichas Resumen presentadas en la DIA en evaluación deberán incorporar todos los PAS aplicables al proyecto e identificados en el cuerpo de la DIA, y cuerpos legales indicados en el presente ICSARA, actualizando todas las fichas presentadas en la DIA y que son obligatorias según la legislación ambiental.

Any Riveros Aliaga
Director/a Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>

KRE

Distribución:

CC:

Marcela Susana Osses Jara (Oficial de Partes) <marcela.osses@sea.gob.cl>

Francisco Javier Jara Santis (Coordinador de PAC) <francisco.jara@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2164940353>